

ACUERDO NÚMERO 934-2005

EL SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN FUNCIONES

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, le confiere a la SAT la función de administrar el sistema aduanero de la República de conformidad con la ley, los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, y ejercer las funciones de control de naturaleza para tributaria o no arancelaria, vinculadas con el régimen aduanero.

CONSIDERANDO:

Que dentro de los lineamientos de política de administración aduanera, la Intendencia de Aduanas ha manifestado la necesidad de desarrollar una nueva Declaración de Mercancías habiendo presentado para tal efecto a la Superintendencia de Administración Tributaria, el proyecto respectivo.

CONSIDERANDO:

Que la transmisión electrónica de la declaración de mercancías es obligatoria conforme a las regulaciones del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA) declaración que debe contener la información que dichas disposiciones establecen, transmisión que conviene perfeccionar, para continuar con el plan de modernización del sistema aduanero del país, emitiendo la disposición respectiva.

POR TANTO,

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 3, incisos b), h) y j); y 23 inciso h) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobación formato DUA.

Se aprueba el formato de la declaración de mercancías que, a partir de la vigencia de este Acuerdo se denominará "Declaración Única Aduanera" -DUA - GT- y su instructivo de llenado, que se agregan como ANEXOS I y II al presente acuerdo.

ARTICULO 2.* Utilización.

El formato de la declaración de mercancías -DUA-GT- se utilizará para los regímenes aduaneros establecidos en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA), con excepción de las modalidades especiales de importación y exportación definitivas previstas en ambos cuerpos legales, salvo la modalidad de menaje de casa cuyas declaraciones se efectuarán conforme el formato que por este Acuerdo se aprueba.

* Reformado por el Artículo 1 del Acuerdo Número 1018-2005 el 06-08-2005.

ARTICULO 3. Codificación.

Aprobar las funcionalidades de "tablas y codificación aduanera para el uso del DUA-GT".

ARTICULO 4. Clases de declaración.

Aprobar las clases de declaraciones aduaneras para el uso del DUA-GT.

ARTICULO 5. Formato electrónico de valor.

El formato electrónico de valor y su instructivo de llenado, se basan en la declaración de valor en aduana bajo cuyo cargo corresponderá al Agente Aduanero, con vista del formato manual de llenado y firma de los importadores que dispone el Reglamento Centroamericano sobre la Valoración Aduanera de las mercancías. El Agente Aduanero se limitará a la transcripción y transmisión fiel de dicho documento.

ARTICULO 6. Documento de descargo parcial.

Aprobar las funcionalidades del uso del documento de descargo parcial para continuar con el tramite de una Declaración Provisional utilizada en la importación de mercancías a granel, y del "instructivo de llenado del documento de descargo parcial, para el formato DUA-GT", que se agrega como Anexo III al presente acuerdo.

ARTICULO 7. Compensación regímenes especiales.

Aprobar las funcionalidades del uso del documento de compensación para regímenes especiales y del "instructivo de llenado del documento de compensación para el formato DUA-GT".

ARTICULO 8. Instructivo para matriz Insumo producto.

Aprobar las funcionalidades del "instructivo de llenado de la matriz insumo-producto del formato DUA-GT, para regímenes de perfeccionamiento activo y zona franca".

ARTICULO 9. Instructivo para rectificaciones.

Aprobar las funcionalidades del "instructivo de rectificación del DUA-GT".

ARTICULO 10. Sistema Métrico Decimal.

Conforme al artículo 20 de la Ley del Organismo Judicial, el uso del sistema métrico decimal es obligatorio en la República, por lo que en las declaraciones aduaneras se deberá utilizar dicho sistema conforme las claves de unidades de medida correspondiente.

ARTICULO 11.* Manual.

La Superintendencia de Administración Tributaria, a través de la Gerencia de Informática, proporcionará por medios electrónicos a los agentes aduaneros y demás auxiliares de la función pública aduanera, así como a los contribuyentes que lo requieran, sin ningún costo, el manual en el que se describe el uso del sistema de transmisión electrónica de la declaración de mercancías -DUA-GT-, conforme el formato CUSDEC, así como los documentos siguientes:

- 1) Tablas y codificación aduanera para el uso del DUA-GT.
- 2) Clases de declaraciones aduaneras para el uso del DUA-GT.
- 3) Documento de compensación para regímenes especiales y del instructivo de llenado del documento de compensación para el formato DUA-GT.
- 4) Instructivo de llenado de la matriz insumo-producto del formato DUA-GT, para regímenes de perfeccionamiento activo y zona franca.
- 5) Instructivo de rectificación del DUA-GT.

* Reformado el primer párrafo por el Artículo 2 del Acuerdo Número 1018-2005 el 06-08-2005.

ARTICULO 12.* Aplicación.

La declaración de mercancías -DUA-GT- iniciará su aplicación en las aduanas de Puerto Santo Tomás de Castilla y de Puerto Quetzal, el veintiocho (28) de julio del año dos mil cinco (2005), únicamente para las declaraciones que amparen mercancías bajo el régimen de importación definitiva. Para los demás regímenes la declaración de mercancías -DUA-GT- se aplicará conforme a la calendarización que se detalla en el anexo IV de este Acuerdo. A partir de dicha fecha y en forma paralela a la declaración de mercancías -DUA-GT-, se podrá continuar utilizando la declaración de mercancías aprobada en el Acuerdo de Superintendencia de Administración Tributaria Número 059-2000, hasta el veintiocho (28) de septiembre de dos mil cinco (2005). A partir del veintinueve (29) de septiembre del dos mil cinco (2005), en las citadas aduanas, solamente se utilizará la declaración de mercancías -DUA-GT- para los regímenes de importación definitiva, temporales o suspensivos y liberatorios, respectivamente y para el menaje de casa.

* Reformado por el Artículo 3 del Acuerdo Número 1018-2005 el 06-08-2005.

ARTICULO 13.* Transitorio.

A excepción de las aduanas de Puerto Santo Tomás de Castilla y Puerto Quetzal, las demás aduanas del país continuarán utilizando los formatos de declaración de mercancías aprobados por el Acuerdo de Superintendencia número 059-2000, así como los casos de rectificación señalados en el mismo.

El resto de las aduanas del país, se incorporarán gradualmente a la aplicación de la declaración de mercancías -DUA-GT-, para los regímenes de importación definitiva y para los regímenes temporales o suspensivos y liberatorios y la modalidad de menaje de casa, conforme la programación que al efecto proponga conjuntamente la Intendencia de Aduanas, Intendencia de Recaudación y Gestión y la Gerencia de Informática, proceso de incorporación que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2005.

En el caso del régimen de exportación definitiva su aplicación dará inicio a partir de enero de 2006, conforme a la programación que al efecto se establezca por parte de la Intendencia de Aduanas, Intendencia de Recaudación y Gestión y la Gerencia de Informática.

* Reformado por el Artículo 4 del Acuerdo Número 1018-2005 el 06-08-2005.

ARTICULO 14. Casos no previstos.

Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por la Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria.

ARTICULO 15.

Publicación y vigencia El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario de Centro América.

DADO EN EL DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN FUNCIONES, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

COMUNIQUESE,

**Licenciado Ramón Benjamín Tobar Morales
Superintendente de Administración Tributaria en Funciones**

**SUPERINTENDENTE DE
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA
EN FUNCIONES**

DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS DUA-GT

SAT No. 8331

1. No. de Orden:		A. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		3. Número de DUA		B. IDENTIFICACIÓN IMPORTADOR/EXPORTADOR, DECLARANTE/REPRESENTANTE					
2. Aduana de Entrada/Salida/Partida				5. Importador / Exportador		6.1 Tipo Id.		6.2 No. identificación		6.3 País	
4. Fecha Aceptación		5. Aduana de Despacho/Destino		6.4 Nombres y apellidos completos o razón o denominación social							
C. IDENTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN		8.1 Régimen		8.2 Clase		D. LUGARES		9. Fee de procedencia / destino		6.5 Domicilio Fiscal	
10. Depósito Temporal		11. Depósito fiscal / Z Franca		E. TRANSPORTE		12. Modo		13. Fecha Llegada / salida		6.6 Ciudad	
F. TRANSAC.		14. Naturaleza Transacción		15. Tipo de cambio		16. Total de Valor en Aduana MPI (Q)		7. Declarante / Representante		7.1 Tipo Id.	
G. TOTAL		17. No. Form A,B,C		18. Total No. Líneas (Items)		19. Total Bultos		20. Total Peso Bruto (Kgs.)		7.2 No. identificación	
H. VALOR TOTAL EN USD		21. Total FOB USD		22. Total Flete USD		23. Total Seguro USD		24. Total otros gastos USD		7.3 País	
25.1 Tipo de tributo		25.2 Monto (Q)		25.3 Forma de pago		J. CONTENDIDOS / JURISD. IDENTIFICACIÓN		26.1 Tipo Cont.		26.2 Numero Cont.	
25.4 Total a liquidar (Q)		25.5 Otros (Q)		25.6 Total general (Q)		29. Código de bienes y firma electrónica		26.3 Entidad		26.4 No. Comercio	
26. Observaciones Generales:		L. COD. BARRAS Y FIRMA		M. SELECTIVO Y ALEATORIO		30. Selectivo y aleatorio		27. Mercas y Nros.			
31. N° línea		32.1 Código SAC		32.2 C.Ant1		32.3 C.Ant2		32.4 Cuota/Conting.		33.1 Numero Bultos	
32. Descripción de mercancías		33. País Origen		33. Región CIP		40. Acuerdo 1		41. Acuerdo 2		42. Valor en Aduana MPI (Q)	
33. Descripción de mercancías		34. FOB USD		45. Flete USD		46. Seguro USD		47. Otros gastos USD		34. Peso Bruto (kgs)	
34. País Origen		35. Peso Neto (kgs)		36.1. Cantidad Unit.		36.2 U. Med.		43.1 Tipo tributo		43.2 Base Imponible	
35. Descripción de mercancías		43.3 Tasa impositiva		43.4 Monto (Q)		43.5 Forma de Pago		44. FOB USD		45. Flete USD	
36. País Origen		39. Región CIP		40. Acuerdo 1		41. Acuerdo 2		42. Valor en Aduana MPI (Q)		46. Seguro USD	
37. Descripción de mercancías		44. FOB USD		45. Flete USD		46. Seguro USD		47. Otros gastos USD		34. Peso Bruto (kgs)	
38. País Origen		35. Peso Neto (kgs)		36.1. Cantidad Unit.		36.2 U. Med.		43.1 Tipo tributo		43.2 Base Imponible	
39. Descripción de mercancías		43.3 Tasa impositiva		43.4 Monto (Q)		43.5 Forma de Pago		44. FOB USD		45. Flete USD	
40. País Origen		39. Región CIP		40. Acuerdo 1		41. Acuerdo 2		42. Valor en Aduana MPI (Q)		46. Seguro USD	
41. Descripción de mercancías		44. FOB USD		45. Flete USD		46. Seguro USD		47. Otros gastos USD		34. Peso Bruto (kgs)	
42. País Origen		35. Peso Neto (kgs)		36.1. Cantidad Unit.		36.2 U. Med.		43.1 Tipo tributo		43.2 Base Imponible	
43. Descripción de mercancías		43.3 Tasa impositiva		43.4 Monto (Q)		43.5 Forma de Pago		44. FOB USD		45. Flete USD	
44. País Origen		39. Región CIP		40. Acuerdo 1		41. Acuerdo 2		42. Valor en Aduana MPI (Q)		46. Seguro USD	
45. Descripción de mercancías		44. FOB USD		45. Flete USD		46. Seguro USD		47. Otros gastos USD		34. Peso Bruto (kgs)	
46. País Origen		35. Peso Neto (kgs)		36.1. Cantidad Unit.		36.2 U. Med.		43.1 Tipo tributo		43.2 Base Imponible	
47. Descripción de mercancías		43.3 Tasa impositiva		43.4 Monto (Q)		43.5 Forma de Pago		44. FOB USD		45. Flete USD	
48.1 Inc.1		48.2 Inc.2		48.3 Tipo		48.4 Descripción Documento		48.5 Numero Documento		48.6 Emisor Documento	
48.7 Fecha Exped.		48.8 Fecha Venc.		48.9 Inc. prec.		48.10 C. Mon/C. Puerto		48.11 Monto Dado.			
49. Banco		50. Aduana		51. Declarante / Representante							

Firma Autógrafa / Firma Electrónica A

DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS DUA-GT

SAT No. 8331

S. TRÁNSITO		
Lugar de transbordo y País	Lugar de transbordo y País	
Identificación y nacionalidad nuevo medio de transporte	Identificación y nacionalidad nuevo medio de transporte	
Identificación de nuevo contenedor	Identificación de nuevo contenedor	
Identificación de nuevo manifiesto	Identificación de nuevo manifiesto	
Actuación aduanera	Actuación aduanera	
T. OTRAS INCIDENCIAS DEL TRÁNSITO		
U. VISADO POR AUTORIDADES COMPETENTES TRÁNSITO		
V. ADUANAS DE PASO EN TRÁNSITO		Y. ARRIBO / CONFIRMACIÓN / EXTRACCIÓN
W. ADUANA DE DESPACHO / PARTIDA EN TRÁNSITO	X. ADUANA DE DESTINO EN TRÁNSITO	

A-R

Sin Valor

1. No. de Orden:

DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS DUA-GT

SAT No. 8331

A. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN			B. IDENTIFICACIÓN IMPORTADOR/EXPORTADOR, DECLARANTE/REPRESENTANTE			
2. Aduana de Entrada/Salida/Partida		3. Número de DUA	5. Importador / Exportador	6.1 Tipo Id.	6.2 No. identificación	6.3 País
4. Fecha Aceptación		5. Aduana de Despacho/Destino		6.4 Nombres y apellidos completos o razón o denominación social		

N. DATOS POR LINEA (ITEM) DE LA MERCANCIA	31. N° línea	32.1 Código SAC	32.2 C. Ad1	32.3 C. Ad2	32.4 Cuota/Conting.	33. Bultos	33.1 Numero Bultos	33.2 Clase	34. Peso Bruto (kgs)	35. Peso Neto (kgs)	36.1 Cantidad Unid.	36.2 U. Med.
	37. Descripción de mercancías											
	38. País Origen	39. Región CIP	40. Acuerdo 1	41. Acuerdo 2	42. Valor en Aduana MPI (Q.)			44. FOB USD	45. Flete USD	46. Seguro USD	47. Otros gastos USD	
	31. N° línea	32.1 Código SAC	32.2 C. Ad1	32.3 C. Ad2	32.4 Cuota/Conting.	33. Bultos	33.1 Numero Bultos	33.2 Clase	34. Peso Bruto (kgs)	35. Peso Neto (kgs)	36.1 Cantidad Unid.	36.2 U. Med.
	37. Descripción de mercancías											
	38. País Origen	39. Región CIP	40. Acuerdo 1	41. Acuerdo 2	42. Valor en Aduana MPI (Q.)			44. FOB USD	45. Flete USD	46. Seguro USD	47. Otros gastos USD	
	31. N° línea	32.1 Código SAC	32.2 C. Ad1	32.3 C. Ad2	32.4 Cuota/Conting.	33. Bultos	33.1 Numero Bultos	33.2 Clase	34. Peso Bruto (kgs)	35. Peso Neto (kgs)	36.1 Cantidad Unid.	36.2 U. Med.
	37. Descripción de mercancías											
38. País Origen	39. Región CIP	40. Acuerdo 1	41. Acuerdo 2	42. Valor en Aduana MPI (Q.)			44. FOB USD	45. Flete USD	46. Seguro USD	47. Otros gastos USD		
31. N° línea	32.1 Código SAC	32.2 C. Ad1	32.3 C. Ad2	32.4 Cuota/Conting.	33. Bultos	33.1 Numero Bultos	33.2 Clase	34. Peso Bruto (kgs)	35. Peso Neto (kgs)	36.1 Cantidad Unid.	36.2 U. Med.	
37. Descripción de mercancías												
38. País Origen	39. Región CIP	40. Acuerdo 1	41. Acuerdo 2	42. Valor en Aduana MPI (Q.)			44. FOB USD	45. Flete USD	46. Seguro USD	47. Otros gastos USD		
31. N° línea	32.1 Código SAC	32.2 C. Ad1	32.3 C. Ad2	32.4 Cuota/Conting.	33. Bultos	33.1 Numero Bultos	33.2 Clase	34. Peso Bruto (kgs)	35. Peso Neto (kgs)	36.1 Cantidad Unid.	36.2 U. Med.	
37. Descripción de mercancías												
38. País Origen	39. Región CIP	40. Acuerdo 1	41. Acuerdo 2	42. Valor en Aduana MPI (Q.)			44. FOB USD	45. Flete USD	46. Seguro USD	47. Otros gastos USD		
31. N° línea	32.1 Código SAC	32.2 C. Ad1	32.3 C. Ad2	32.4 Cuota/Conting.	33. Bultos	33.1 Numero Bultos	33.2 Clase	34. Peso Bruto (kgs)	35. Peso Neto (kgs)	36.1 Cantidad Unid.	36.2 U. Med.	
37. Descripción de mercancías												
38. País Origen	39. Región CIP	40. Acuerdo 1	41. Acuerdo 2	42. Valor en Aduana MPI (Q.)			44. FOB USD	45. Flete USD	46. Seguro USD	47. Otros gastos USD		
31. N° línea	32.1 Código SAC	32.2 C. Ad1	32.3 C. Ad2	32.4 Cuota/Conting.	33. Bultos	33.1 Numero Bultos	33.2 Clase	34. Peso Bruto (kgs)	35. Peso Neto (kgs)	36.1 Cantidad Unid.	36.2 U. Med.	
37. Descripción de mercancías												
38. País Origen	39. Región CIP	40. Acuerdo 1	41. Acuerdo 2	42. Valor en Aduana MPI (Q.)			44. FOB USD	45. Flete USD	46. Seguro USD	47. Otros gastos USD		

Sin Valor

DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS
DUA-GT

SAT No. 8331

1. No. de Orden:		B. IDENTIFICACIÓN IMPORTADOR/EXPORTADOR, DECLARANTE/REPRESENTANTE			
A. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN					
2. Aduana de Entrada/Salida/Período	3. Número de DUA	6. Importador/Exportador	6.1 Tipo Id.	6.2 No. identificación	6.3 País
4. Fecha Aceptación	5. Aduana de Despacho/Destino	6.4 Nombres y apellidos completos o razón o denominación social			

anexo II

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS (DUA-GT)

FORMATO "A"

1. No. de orden En este campo se consigna el número correlativo de identificación que le asigna el declarante o representante a la declaración de mercancías que transmite. Está compuesto por:

- Número de registro del declarante / representante 3 dígitos
- Último dígito del año en curso 1 dígito
- Correlativo del declarante / representante 6 dígitos

A. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN En esta sección se registra la información que permite identificar la declaración de mercancías durante las diversas etapas del despacho aduanero.

2. Aduana Entrada/Salida/Partida En este campo se consigna el código de la aduana conforme:

- Importación: aduana por donde ingresan al país las mercancías.
- Exportación: aduana por donde salen del país las mercancías.
- Tránsito: aduana donde se inicia el tránsito de las mercancías.

La codificación de las aduanas de entrada/salida/destino estará compuesta según la tabla SAT-IA-001:

Codificación UN/LOCODE 5 dígitos

Codificación interna de SAT de las aduanas 2 dígitos

3. Número de DUA En este campo se consigna el número correlativo que identifica la declaración, este es asignado por el sistema informático aduanero. El número deberá ser único por aduana y por año. Se conformará con el siguiente formato AAAAAAA-aa-cccccc-ww-d, donde:

AAAAAAA = Código de aduana de Entrada/Salida/Partida consignada en la declaración.	7 dígitos
aa = dos dígitos corresponde a los últimos dos dígitos del año en curso	2 dígitos
cccccc = Correlativo de la Aduana de Entrada/Salida/Partida	6 dígitos
ww = Número de versión	4 dígitos
d = dígito verificador	1 dígito

4. Fecha de Aceptación En este campo se consigna la fecha en la cual el sistema informático valida y registra la declaración de mercancías. El formato a utilizar será: dd-mm-aaaa.

5. Aduana de Despacho/Destino En este campo se consigna el código de la aduana conforme al régimen a que se someten las mercancías con el formato siguiente:

- Importación: aduana donde se nacionaliza la mercancía ó destina a un régimen no definitivo.
- Exportación: aduana por donde salen las mercancías del territorio nacional.
- Tránsito: aduana donde concluye o finaliza el tránsito.

La codificación de las aduanas de Despacho/Destino estará compuesta según la tabla SAT-IA-001:

Codificación UN/LOCODE 5 dígitos

Codificación interna de SAT de las aduanas 2 dígitos

B. IDENTIFICACIÓN DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR Y DECLARANTE/REPRESENTANTE. En esta sección se registra la información que permite la identificación del importador/exportador y del declarante/representante.

6. Importador/Exportador En estos campos se registra la información que permite la plena identificación del importador o exportador.

6.1 Tipo de identificación En este campo se consigna el código del tipo de documento de identificación del importador/exportador según la tabla EDIFACT 1153.

6.2 Número de Identificación En este -campo se consigna el número del documento de identificación del importador/exportador.

6.3 País En este campo se consigna el código del país emisor del documento de identificación del importador/exportador, según tabla ISO-3166.

6.4 Nombres y apellidos completos ó razón o denominación social En este campo se consignan los nombres y apellidos completos ó razón social o denominación social del importador/exportador de acuerdo al Registro Tributario Unificado.

6.5 Domicilio Fiscal Se consigna el domicilio fiscal del importador/exportador de acuerdo al Registro Tributario Unificado.

6.6 Ciudad Se consigna la ciudad donde se encuentra ubicado el domicilio fiscal.

7. Declarante/Representante En estos campos se registra la información que permite la plena identificación del declarante o representante.

7.1 Tipo de Identificación En este campo se consigna el código del tipo de documento de identificación del declarante/representante, según tabla EDIFACT 1153.

7.2 Número de Identificación En este campo se consigna el número del documento de identificación del declarante/representante.

7.3 País En este campo se consigna el código del país emisor del documento de identificación, según tabla ISO-3166.

7.4 Nombres y apellidos completos ó razón o denominación social En este campo se consignan los nombres y apellidos completos ó la razón o denominación social del declarante/representante de acuerdo al Registro Tributario Unificado.

7.5 Tipo de declarante En este campo se consigna el tipo de declarante que esta realizando la declaración de mercancías, según tabla EDIFACT 3035.

7.6 Domicilio Fiscal En este campo se consigna el domicilio fiscal del declarante/representante conforme al Registro Tributario Unificado.

7.7 Ciudad En este campo se consigna la ciudad en la cual se encuentra ubicado el domicilio fiscal del declarante/representante.

C. IDENTIFICACIÓN DEL REGIMEN ADUANERO

En esta sección se registra la información referente al régimen aduanero al que se someterán las mercancías.

8.1 Régimen En este campo se consigna el código que identificará el tratamiento al cual serán sometidas las mercancías que se encuentran bajo potestad aduanera.

La codificación está conformada según la tabla EDIFACT 7365 Y SAT-IA-002.

8.2 Clase En este campo se consigna el código que identifica el tipo de declaración que se está presentando ante el Servicio Aduanero, según tabla EDIFACT 7365.

D. LUGARES En esta sección se registra la información de la procedencia de las mercancías, así como información del destino que se le dará antes y después de someterse a un tratamiento aduanero.

9. País de Procedencia/Destino En este campo se consigna el país de procedencia o de destino de las mercancías según el tipo de operación:

- **Importación:** código del último país donde se despachó la mercancía hacia el país de importación, según tabla ISO-3166,

- **Exportación y tránsito:** código del país hacia donde se destinan las mercancías, según tabla ISO-3166.

10. Depósito temporal En este campo se consigna el código del recinto aduanero habilitado para el almacenamiento temporal de las mercancías, en espera de una destinación aduanera, según tabla SAT-IA-003.

11. Depósito fiscal/Zona franca En este campo se consigna el código del recinto habilitado por el servicio aduanero para que funcione como depósito aduanero, almacén fiscal o zona franca, según tabla SAT-IA-004 Y SAT-IA-005.

E. MODALIDAD DEL TRANSPORTE En esta sección se registra la información de la modalidad del transporte, así también la fecha de llegada o salida del medio de transporte.

12. Modo de transporte En este campo se consigna el código del modo de transporte utilizado para el traslado de las mercancías, según tabla UN/CEFACT-0002.

13. Fecha de Llegada/Salida En este campo se consigna la fecha de llegada o salida, utilizando el formato: dd-mm-aaaa según el tipo de operación:

- **importación:** Se registra la fecha de arribo del medio de transporte al puerto, aeropuerto o lugar de descarga.

- **Exportación:** Se registra la fecha de salida del medio de transporte del puerto, aeropuerto o lugar de carga.

F. TRANSACCIÓN En registra la información referente a la transacción efectuada en la adquisición de las mercancías.

14. Naturaleza de transacción En este campo se consigna el código de la naturaleza jurídica que distingue a la transacción, según tabla EDIFACT 4451.

15. Tipo de cambio En este campo se consigna el valor de cambio vigente entre peso centroamericano (\$) y la moneda del país, en la ficha de aceptación de la declaración de mercancías y conforme a la legislación nacional.

16. Total del valor en aduana MPI (Q) En este campo se consigna el valor de transacción, es decir el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías, cuando estas se venden del país de exportación al país de importación, ajustado con lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo relativo a la Aplicación Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

G. TOTALES En esta sección se registra la cantidad total de formularios utilizados en la declaración de mercancías, así como el número de líneas o ítems, el total de bultos y peso bruto de las mercancías.

17. Números de formatos ABC. En este campo se consigna el número total de formularios utilizados para declarar las mercancías La declaración de mercancías está conformada por 3 formatos:

Formato A: Tiene la capacidad para declarar 3 incisos o fracciones arancelarias.

Formato B: Tiene la capacidad para declarar 7 incisos o fracciones arancelarias.

Formato C: Tiene la capacidad para declarar información adicional que por su cantidad no se haya incluido en los campos de los formatos anteriores y se identificará con la literal de la sección y el número del campo al que corresponde.

Formato A-R- Se consigna información adicional referente a incidencias de tránsito, arribo, confirmación y extracción de mercancías en depósitos fiscales o zonas francas cuando corresponda.

Podrán existir varios formatos B o C en una misma declaración de mercancías.

18. Número de líneas (ítems) En este campo se consigna el número total de líneas (ítems) de la declaración de mercancías, aún si existe algún inciso arancelario que se declare más de una vez.

19. Total de Bultos En este campo se consigna el número total de bultos que se amparan en un documento de transporte.

20. Total peso bruto En este campo se consigna el total del peso bruto, que incluye el peso de la mercancía como ha sido embalada para su transporte, el peso de los envases, cubiertas, fardos, etc. Se debe declarar el peso que presentó al momento de la descarga expresado en Kilogramos.

H. VALOR TOTAL EN USD En esta sección se registra la información correspondiente a los valores que conforman el valor total en aduanas expresado en USD de las mercancías declaradas.

21. Total FOB USD En este campo se consigna la sumatoria del valor de mercancías a bordo del buque (FOB) expresadas en una o más facturas.

22. Total Flete USD En este campo se consigna la sumatoria del costo de transporte de las mercancías desde el lugar de embarque del país exportador hasta el puerto o lugar de importación.

23. Total Seguro USD En este campo se consigna la sumatoria de la prima de seguro pagado o por pagar por la mercancía, desde el lugar de embarque hasta el puerto o lugar de importación.

24. Total otros gastos USD En este campo se consigna la sumatoria de los conceptos que deben adicionarse o deducirse al valor de las mercancías, que corran a cargo del importador y no estén incluidos en el precio realmente pagado o por pagar.

I. TRIBUTOS Y FORMAS DE PAGO En esta sección se registra la información total de la liquidación total de los tributos e impuestos a los que están afectas las mercancías.

25. Liquidación total En estos campos se contempla la información referente al tipo, el monto y la forma de pago de los tributos e impuestos correspondientes.

25.1 Tipo de tributo En este campo se consigna el código de cada uno de los tributos o impuestos a los que están afectas las mercancías declaradas, según tabla SAT-IA-006

25.2 Monto (Q) En este campo se consigna la sumatoria de los montos de cada línea (ítem) de los tributos e impuestos correspondientes.

25.3 Forma de pago En este campo se consigna el código de la forma de pago del tributo e Impuestos correspondientes, según tabla SAT-IA-007.

25.4 Total a liquidar (Q) En este campo se consigna el total de los tributos e impuestos a pagar en efectivo.

25.5 Otros (Q) En este campo se consigna el importe total de los tributos e impuestos cuya forma de pago sea diferente a efectivo.

25.6 Total General (Q) En este campo se consigna el monto total de los tributos e Impuestos declarados, equivalente a la suma de los montos anotados, en el total a liquidar y otros.

J. CONTENEDOR / FURGÓN En esta sección se registra la información correspondiente a los contenedores, furgones, plataformas u algún otro medio que se utilice como continente para el traslado de las mercancías desde el país de procedencia hasta su destino.

26. Identificación En estos campos se consigna la información referente al tipo, número contenedor/furgón, entidad que coloca el marchamo y número de marchamo.

26.1 Tipo Contenedor/Furgón En este campo se consigna el código que identifica al continente utilizado para el traslado de la mercancía, según la tabla EDIFACT-8155, ISO 6346B, IATA.

26.2 Número Contenedor/Furgón En este caso se consigna el número del contenedor o furgón, clave del vuelo u otro medio de transporte que contenga las mercancías. Si el medio de transporte es vehículo se anotarán las placas de circulación o el número de remolque o semiremolque, o si es ferrocarril, se anotará el número de furgón o plataforma.

26.3 Entidad En este campo se consigna el código de la entidad que coloca el marchamo de aduana u origen, según tabla EDIFACT-9303.

26.4 Número de marchamo En este campo se consigna el número del precinto de seguridad colocado al contenedor/furgón.

27. Marcas y Números Es aplicable a mercancía que viene como carga suelta, se consignarán las marcas y números que identifiquen los bultos correspondientes a la mercancía que se declara.

K. OBSERVACIONES

28. Observaciones generales En este campo se puede consignar toda la información adicional correspondiente al despacho aduanero.

L. CODIGO DE BARRAS Y FIRMA En esta sección se registra el código de barras y la firma electrónica que le asigna el servicio aduanero a la declaración.

29. Código de barras y firma electrónica En este campo se consigna el código de barras bidimensional otorgado por la administración tributaria, así como la firma electrónica asignada a la declaración de mercancías.

M. SELECTIVO Y ALEATORIO

30. Selectivo y aleatorio En este campo se registra el resultado del sistema selectivo. También se registrará la asignación del revisor encargado de la revisión física de las mercancías, en caso que el resultado del selectivo sea rojo.

N. DATOS POR LINEA (ITEM) DE LA MERCANCIA Esta sección puede utilizarse las veces que sean necesarias, se registra la información detallada de cada una de las mercancías a declarar.

31. Número de línea Se consigna la cantidad de incisos arancelarios contenido en la declaración de mercancías.

32. Clasificación En estos campos se registra la información que permite identificar las mercancías conforme al código arancelario, códigos adicionales y cuota contingente cuando corresponda.

32.1 Código SAC En este campo se consigna el inciso arancelario aplicable a la mercancía conforme al Sistema Arancelario Centroamericano SAC.

32.2 Código adicional 1 Se consigna un código adicional de cuatro dígitos que designa las mercancías que se desean identificar de una manera más específica, según tabla SAT-IA-011.

32.3 Código adicional 2 En este campo se consigna un segundo código adicional de cuatro dígitos para designar aquellas mercancías que se encuentran con un código adicional 1 pero además cuenta con un segundo tratamiento el cual es necesario identificar por medio de un Código Adicional 2, según tabla SAT-IA-012.

32.4 Cuota/Contingente En este campo se consigna un código alfanumérico de cuatro dígitos para identificar al contingente al cual se acoge la mercancía a importar, según tabla SAT-IA-015.

33. Bultos y clase En estos campos se registra la información de la cantidad y clase de bultos de la mercancía declarada.

33.1 Número de bultos En este campo se consigna la cantidad de bultos en los que se encuentra contenida la mercancía declarada en la línea (ítem).

Cuando la mercancía sea a granel, se deberá consignar 1 Granel como número de bultos y se llevará el control de los saldos únicamente por peso.

33.2 Clase En este campo se consigna el código del tipo de embalaje utilizado para transportar la mercancía declarada en la línea (ítem), según tabla UN/CEFACT-0004.

34. Peso bruto (kgs) En este campo se consigna el peso bruto de la mercancía declarada en la línea (ítem), dicho peso se expresa en kilogramos.

35. Peso neto (kgs) En este campo se consigna el peso neto de la mercancía declarada en la línea (ítem), no se incluye el peso de los envases, cubiertas y embalajes de todo género, se expresa en kilogramos.

36. Cantidad y tipo de unidades físicas En estos campos se registra la información de la cantidad y el tipo de unidades físicas de las mercancías declaradas.

36.1 Cantidad de unidades En este campo se debe consignar la cantidad de unidades físicas de la mercancía correspondiente a la línea (ítem). Cuando la cantidad sea expresada en fracciones, se deberá consignar dos decimales.

36.2 Unidad de medida En este campo se consigna el código de la unidad de medida física que se declaró en la línea (ítem), según tabla SAT-IA-008.

37. Descripción de las mercancías En este campo se consigna la descripción de las mercancías de forma clara para su identificación y clasificación arancelaria inmediata.

Cuando se trate vehículos, se podrá consignar la información de los mismos, tal es el caso de: número de serie VIN, número de chasis, tipo de vehículo, número de motor, línea, marca, modelo, color, número de asientos, número de ejes, número de puertas, tipo de combustible, etc.

38. País de Origen En este campo se consigna el código del país donde fueron fabricadas, producidas, ensambladas, cultivadas o extraídas las mercancías, según tabla ISO-3166.

39. Reglón de Consumo/Producción En este campo se consigan el código de la región de consumo o producción de las mercancías declaradas, según el tipo de operación:

Importación: zona geográfica a la cual se destinará la mercancía, según tabla SAT-IA-009.

• **Exportación:** zona geográfica en la cual se produce la mercancía, según tabla SAT-IA- 009.

40. Acuerdo 1 En este campo se consigna un código de cuatro dígitos para identificar un tratado o Acuerdo comercial del cual Guatemala forme parte, y sirve para mostrar que la mercancía a importar cuenta con una tasa arancelaria preferencial originada de la negociación comercial a la cual se hace referencia, según tabla SAT-IA-013.

41. Acuerdo 2 En este campo se consigna un código adicional para identificar un tratamiento especial, según tabla SAT-IA-014.

42. Valor en aduana MPI (Q) En este campo se consigna el valor de transacción por línea (ítem), es decir el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías, cuando estas se venden del país de exportación al país de importación, ajustado con lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

O. TRIBUTOS Y FORMA DE PAGO POR LÍNEA En esta sección se registra la información de los tributos e impuestos correspondientes a la importación o exportación de las mercancías, así como la forma de pago a utilizar.

43. Liquidación. En estos campos se contempla la información del tipo de tributo, base imponible, tasa impositiva, montos y sus formas de pago.

43.1 Tipo de tributo En este campo se consigna el código de cada uno de los tributos e impuestos a los que están afectas las mercancías declaradas en las líneas (ítem), según tabla SAT-IA-006.

43.2 Base imponible En este campo se consigna el valor o cantidad sobre el cual se aplicará la tasa impositiva, el cual se determina según la tabla SAT-IA-024.

43.3 Tasa impositiva En este campo se consigna la tasa impositiva a pagar del tributo correspondiente al inciso arancelario o de cualquier otro concepto que grave la operación aduanera, según tablas SAT-IA-013, SAT-IA-015, SAT-IA-022, SAT-IA-023, SAC.

43.4 Monto (Q) En este campo se consigna el importe a pagar, que resulta de aplicar la tasa impositiva a la base imponible de la mercancía declarada por línea (ítem) de la declaración de mercancías.

43.5 Forma de pago En éste campo se consigna el código de la forma de pago del tributo e impuesto correspondiente, según tabla SAT-IA-007.

P. VALOR EN USD En esta sección se registra la información correspondiente a los valores que conforman el valor en aduana de las mercancías declaradas en cada línea.

44. FOB USD En este campo se consigna el valor de las mercancías por línea (ítem) a bordo del buque, amparadas en una o más facturas.

45. Flete USD En este campo se consignan los gastos de transporte de las mercancías declaradas por línea (ítem), desde el lugar de embarque del país exportador hasta el puerto o lugar de importación.

46. Seguro USD En este campo se consigna la prima de seguro pagado o por pagar por la mercancía declarada por línea (ítem), desde el lugar de embarque hasta el puerto o lugar de importación.

47. Otros gastos USD En este campo se consignan los conceptos que deben incrementarse al valor de las mercancías declaradas por línea (ítem), que corran a cargo del importador y no estén incluidos en el precio realmente pagado o por pagar.

Q. DOCUMENTOS DE SOPORTE En esta sección se registra en forma detallada la identificación de los documentos que sirven como soporte a la declaración de mercancías.

48.1 Inciso 1 En este campo se consigna el número de inciso inicial al que se aplica el documento de soporte. Cuando se registre el valor 000 se debe interpretar que el documento de soporte aplica a toda la declaración aduanera.

48.2 Inciso 2 En este campo se consigna el número de inciso final hasta el cuál aplica el documento de soporte.

48.3 Tipo de documento En este campo se consigna el código del tipo de documento de soporte, según tabla EI5IFACT-1001.

48.4 Descripción del documento En este campo se consigna el nombre del documento conforme al código que identifica al tipo de documento de la tabla EDIFACT-1001.

48.5 Número de documento En este campo se consigna el número que identifica al documento. Si se consigna una declaración de mercancías utilizada con anterioridad como predecesora se deberá indicar el número de la misma.

48.6 Emisor En este campo se consigna la clase de emisor que emitió el documento de soporte, según tabla SAT-IA-010.

48.7 Fecha de expedición En este campo se consigna la fecha de emisión del documento de soporte. Se deberá utilizar el formato dd-mm-aaaa.

48.8 Fecha de vencimiento En este campo se consigna la fecha de vencimiento del documento de soporte cuando proceda. Se deberá utilizar el formato dd-mm-aaaa.

48.9 Inciso precedente En los casos en los cuales se utilice una declaración de mercancías precedente, se deberá consignar en que línea fue declarada la mercancía en dicha declaración.

48.10 Código de Moneda/Código de puerto En este campo se consigna el código de la moneda a la cual se asocia un valor monetario (Factura, documento de transporte, garantía), según tabla ISO-4217, o se coloca el código del puerto donde se emitió el documento de embarque, según tabla UN/CEFACT-001.

48.11 Monto/Cifra del documento En este campo se consigna el valor del monto o cifra del documento asociado al valor monetario, cuando proceda.

R. ACTUACIONES

49. Banco En este campo se registra la información respectiva a la actuación del banco, en el cual se realiza el pago o la transacción correspondiente de los tributos e impuestos cuando corresponda.

50. Aduana En este campo se consigna la información referente a la actuación aduanera.

51. Declarante/Representante En este campo el declarante/representante registra su firma autógrafa o firma electrónica.

FORMATO "A-R"

S. TRÁNSITO/TRANSBORDO/REEMBARQUE En los casos que durante el transporte de las mercancías se presenten casos de fuerza mayor que obligan a cambiar el medio de transporte, contenedor o marchamo.

Se registra la siguiente información:

- Lugar y país: Donde se presenta la necesidad de efectuar el transbordo o reembarque
- Identificación y nacionalidad del nuevo medio de transporte o Identificación del nuevo contenedor o Identificación del nuevo marchamo
- Actuación aduanera: se colocará toda la información que el servicio aduanero requiera para identificar las incidencias sucedidas.

T. OTRAS INCIDENCIAS DE TRÁNSITO / TRANSBORDO / REEMBARQUE Para el registro de ocurrencias que se presenten en el tránsito, transbordo y reembarque de las mercancías.

U. VISADO POR AUTORIDADES COMPETENTES Para el visado de transporte de mercancías, por parte de las autoridades competentes cuando corresponda.

V. ADUANAS DE PASO EN TRÁNSITO Para el registro por parte del funcionario aduanero de las ocurrencias en las Aduanas de Paso, cuando corresponda.

W. ADUANAS DE DESPACHO / PARTIDA EN TRÁNSITO Reservado para la diligencia que efectúe el funcionario aduanero en la Aduana de Despacho Partida, cuando corresponda.

X. ADUANA DE DESTINO EN TRÁNSITO Reservado para la diligencia que efectúe el funcionario aduanero en la Aduana de Destino, cuando corresponda.

FORMATO "B" En este formato se imprimen algunos datos generales que se registraron en el formato "A" para facilitar la identificación de la declaración de mercancías. Y se permite declarar siete fracciones arancelarias más, la forma de llenado se efectúa igual que al formato "A".

FORMATO "C" En este formato se permite el registro de información adicional que no ha podido ser registrada por falta de espacio en los formatos "A" o "B". Para el registro de la información se debe consignar el identificador de los datos, el cual consiste en la literal que identifica a la Sección y el número respectivo del campo.

Se debe registrar en el siguiente orden.

1. Información complementaria de Datos Generales.
2. Información complementaria de Fracciones arancelarias.
3. Información Complementaria de Documentos que acompañan al DUA.

DOCUMENTO DE DESCARGO PARCIAL DUA -GT

1. No. de descargo:										
A. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		B. IDENTIFICACIÓN IMPORTADOR/EXPORTADOR, DECLARANTE/REPRESENTANTE								
2. Aduana de Entrada/Salida/Paróico		3. Número de DUA	4. Fecha Aceptación	5. Importador/ Exportador	6.1 Tipo Id.	6.2 No. identificación	6.3 País			
5. Aduana de Despacho/Destino		C. IDENTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN		6.4 Nombres y apellidos completos o razón o denominación social						
		8.1 Régimen	8.2 Clase							6.5 Domicilio Fiscal
D. CONTENEDOR / FURCOX 9. Identificación		9.1 Tipo Contenedor	9.2 Número Contenedor	9.3 Entidad	9.4 No. Manifiesto	7. Declarante / Representante	7.1 Tipo Id.	7.2 No. identificación	7.3 País	7.4 Tipo Declarante
		6.6 Ciudad						7.5 Nombres y apellidos completos o razón o denominación social		
						7.6 Domicilio Fiscal				
						7.7 Ciudad				
E. DATOS DE LA MERCANCÍA		10. N° Línea	11.1 Código SAC	11.2 C.Adi	11.3 C.A22	11.4 Cuote/Conting.	12. Peso Bruto (kgs)		13. Peso Neto (kgs)	
		14. Descripción de mercancías								
		15.1 Cantidad Unidades	15.2 Unidad de Medida	16. País Origen	17. Región CIP	18. Acuerdo 1	19. Acuerdo 2			
20. Rims Electrónica					21. Selectivo y aleatorio					
22. Actuación aduanera										

anexo III

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL DOCUMENTO DE DESCARGO PARCIAL (DUA-GT)

1. No. de descargo En este campo se registra el número correlativo de identificación que le asigna el sistema informático aduanero a cada documento de descargo parcial que sea transmitido como consecuencia de una declaración de mercancía provisional. El número correlativo será un dato numérico.

A. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN En esta sección se registra la información que permite identificar la declaración de mercancías durante las diversas etapas del despacho aduanero.

2. Aduana Entrada/Salida/Partida Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 2 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático.

3. Número de DUA En este campo se consigna el número de DUA de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero. El número debe estar compuesto por el siguiente formato AAAAAAA-aa-cccccc-ww-d, donde:

AAAAAAA = Código de aduana de Entrada/Salida/Partida consignada en la declaración.	7 dígitos
aa = dos dígitos corresponde a los últimos dos dígitos del año en curso	2 dígitos
cccccc = Correlativo de la Aduana de Entrada/Salida/Partida	6 dígitos
ww = Número de versión	4 dígitos
d = dígito verificador	1 dígito

4. Fecha de Aceptación En este campo se consigna la fecha en la cual el sistema informático aduanero valida y registra el Documento de Descargo Parcial. El formato a utilizar será: dd-mm-aaaa.

5. Aduana de Despacho/Destino Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 5 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático.

B. IDENTIFICACIÓN DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR Y DECLARANTE/REPRESENTANTE. En esta sección se registra la información que permite la identificación del importador/exportador y del declarante/representante.

6. Importador/Exportador En estos campos se registra la información que permite la plena identificación del importador o exportador.

6.1 Tipo de identificación Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 6.1 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

6.2 Número de Identificación Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 6.2 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

6.3 País Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 6.3 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

6.4 Nombres y apellidos completos ó razón o denominación social Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 6.4 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

6.5 Domicilio Fiscal Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 6.5 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

6.6 Ciudad Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 6.6 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

7. Declarante/Representante En estos campos se registra la información que permite la plena identificación del declarante o representante.

7.1 Tipo de Identificación Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 7.1 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

7.2 Número de Identificación Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 7.2 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

7.3 País Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 7.3 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

7.4 Nombres y apellidos completos ó razón o denominación social Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 7.4 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

7.5 Tipo de declarante Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 7.5 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

7.6 Domicilio Fiscal Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 7.6 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

7.7 Ciudad Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 7.7 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

C. IDENTIFICACIÓN DEL REGIMEN ADUANERO En esta sección se registra la información referente al régimen aduanero al que se someterán las mercancías.

8.1 Régimen Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 8.1 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

8.2 Clase Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 8.2 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

D. CONTENEDOR/ FURGÓN En esta sección se registra la información correspondiente a los contenedores, furgones, plataformas o algún otro medio que se utilice como continente para el traslado de las mercancías desde el país de procedencia hasta su destino.

9. Identificación En estos campos se consigna la información referente al tipo, número contenedor/furgón, entidad que coloca el marchamo y número de marchamo.

9.1 Tipo Contenedor/Furgón Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 26.1 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

9.2 Número Contenedor/Furgón En este campo se consigna el número del contenedor o furgón, clave del vuelo u otro medio de transporte que contenga las mercancías. Si el medio de transporte es vehículo se anotarán las placas de circulación o el número de remolque o semiremolque, o si es ferrocarril, se anotará el número de furgón o plataforma. Esta identificación es definida en la declaración provisional, que previamente ha sido transmitida al sistema informático aduanero.

9.3 Entidad Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 26.3 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

9.4 Número de marchamo En este campo se consigna el número del precinto de seguridad colocado al contenedor/furgón y que el mismo es consignado en la declaración provisional que ha sido previamente transmitido al sistema informático aduanero.

E. DATOS DE LA MERCANCIA Esta sección registra la información detallada de la mercancía a despachar, derivada de una declaración provisional.

10 Número de línea Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 31 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

11 Clasificación En estos campos se registra la información que permite identificar las mercancías conforme al código arancelario, códigos adicionales y cuota contingente cuando corresponda.

11.1 Código SAC Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 32.1 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

11.2 Código adicional 1 Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada ente casilla 32.2 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

11.3 Código adicional 2 Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 32.3 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

11.4 Cuota/Contingente Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 32.4 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

12 Peso bruto (kgs) En este campo se consigna el peso bruto de la mercancía declarada en la línea (ítem) a ser despachada, derivada de una Declaración Provisional que previamente ha sido transmitida al sistema informático aduanero. Dicho peso se expresa en kilogramos.

13 Peso neto (kgs) En este campo se consigna el peso neto de la mercancía declarada en la línea (ítem) a ser despachada, derivada da una Declaración Provisional que previamente ha sido transmitida al sistema informático aduanero. A dicho peso no se incluye al peso da los envases, cubiertas y embalajes de todo género, se expresa en kilogramos.

14 Descripción de las mercancías Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 37 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

15 Unidades En estos campos se registra la información de la cantidad y el tipo de unidades físicas de las mercancías declaradas.

15.1 Cantidad de unidades En este campo se debe consignar la cantidad de unidades físicas de la mercancía correspondiente a la línea (ítem) a ser despachada, derivada de una Declaración Provisional que previamente ha sido transmitida al sistema informático aduanero. Cuando la cantidad sea expresada en fracciones, se deberá consignar dos decimales.

15.2 Unidad de medida Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 36 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

16 País de origen Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 38 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

17 Región de Consumo/Producción Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 39 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

18 Acuerdo 1 Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 40 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

19 Acuerdo 2 Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 41 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

20 Valor en aduana MPI (Q) En este campo se consigna el valor de transacción de la línea (ítem), es decir el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías, cuando estas se venden del país de exportación al país de importación, ajustado con lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994

F. TRIBUTOS Y FORMA DE PAGO En esta sección se registra la información de los tributos e impuestos correspondientes a la importación, así como la forma de pago a utilizar.

21 Liquidación. En estos campos se contempla la información del tipo de tributo, base imponible, tasa impositiva, montos y sus formas de pago.

21.1 Tipo de tributo Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 43.1 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

21.2 Base imponible En este campo se consigna el valor o cantidad que corresponde a la mercancía de la línea (ítem) a ser despachada, sobre el cual se aplicará la tasa impositiva las cuales fueron determinados en la casilla 43.2 de la Declaración Provisional que previamente ha sido transmitida al sistema informático aduanero.

21.3 Tasa impositiva Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 43.3 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

21.4 Monto (Q) En este campo se consigna el importe a pagar, que resulta de aplicar la tasa impositiva a la base imponible de la mercancía declarada en la línea (ítem) del Documento de Descargo Parcial.

21.5 Forma de pago Este campo contendrá la misma información que ha sido consignada en la casilla 43.5 de la Declaración Provisional previamente transmitida al sistema informático aduanero.

G. VALOR EN USD En esta sección se registra la información correspondiente a los valores que conforman el valor en aduana de la mercancía declarada en la línea (ítem) del Documento de Descargo Parcial.

22 FOB USD En este campo se consigna el valor de la mercancía de la línea (ítem) a bordo del buque, amparadas en una o más facturas.

23 Flete USD En este campo se consignan los gastos de transporte de la mercancía declarada en la línea (ítem), desde el lugar de embarque del país exportador hasta el puerto o lugar de importación.

24 Seguro USD En este campo se consigna la prima de seguro pagado o por pagar por la mercancía declarada en la línea (ítem), desde el lugar de embarque hasta el puerto o lugar de importación.

25 Otros gastos USD En este campo se consignan los conceptos que deben incrementarse al valor de la mercancía declarada en la línea (ítem), que corran a cargo del importador y no estén incluidos en el precio realmente pagado o por pagar.

26 Total a liquidar (Q) En este campo se consigna el total de los tributos e impuestos a pagar en efectivo, de la mercancía declarada en la línea (ítem).

27 Otros (Q) En este campo se consigna el importe total de los tributos e impuestos cuya forma de pago sea diferente a efectivo.

28 Total General (Q) En este campo se consigna el monto total de los tributos e impuestos declarados en la línea, equivalente a la suma de los montos anotados en el total a liquidar y otros.

29. ACTUACION ADUANERA En este campo se puede consignar toda la información adicional correspondiente al despacho aduanero.

**Anexo IV
PROGRAMACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS REGÍMENES ADUANEROS CON
DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS -DUA-GT- ADUANA PUERTO QUETZAL Y
SANTO TOMÁS DE CASTILLA**

REGIMEN			
DESCRIPCIÓN	CLAVE	PRUEBAS	PRODUCCIÓN
Importación Definitiva	ID	23/07/2005	28/07/2005
Importación Definitiva	DI, LZ, MC, MD, PC, ZC	03/08/2005	10/08/2005
Depósito	DA, DX	10/08/2005	17/08/2005
Zonas Francas	ZI, ZX	10/08/2005	17/08/2005
Importación Temporal con retorno en su mismo estado	DC, LC, LX, DV, MA, LR	17/08/2005	24/08/2005
Transito	DT, DZ, TO, ZT	24/08/2005	31/08/2005
Exportación Temporal con retorno en su mismo estado	NE	31/08/2005	07/09/2005
Exportación Temporal para perfeccionamiento pasivo	NP,ZF	31/08/2005	07/09/2005
Reimportación	IE, IX, IS, IZ, ZZ	07/09/2005	14/09/2005
Admisión Temporal para perfeccionamiento Activo	DL, DS, PI, ZP, MI	14/09/2005	21/09/2005
Reexportaciones	DP, DR, MF, MR, MS, PE, ZE. ZQ. ZR	21/09/2005	28/09/2005